

CLAUSULA ADICIONAL N° 6 AL CONTRATO No 202000044

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090769 de 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/08/2022
<b>CONTRATISTA:</b>	ALIADOS WEB S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.238.807-4
<b>CONTRATO No:</b>	202000044
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS).
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2019, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:</b>	31/03/2020
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$772.900) excluido de IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1:</b>	<b>Otrosí:</b> Modificar la apropiación presupuestal y la cláusula especificaciones. <b>Adición:</b> SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$6.183.200) excluido de IVA. <b>Plazo:</b> Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.2:</b>	<b>Adición:</b> UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$1.545.800) excluido de IVA. <b>Plazo:</b> Ampliación hasta el 28 de febrero de 2021
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>	<b>Adición:</b> TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$3.091.600) excluido de IVA. <b>Plazo:</b> Ampliación hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 30 de junio de 2021.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.4:</b>	<b>Adición:</b> CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$4.637.400) <b>Plazo:</b> Ampliación hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600090769 de 2021, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 31 de diciembre de 2021.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.5:</b>	<b>Adición:</b> UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.545.800) excluido de IVA.

	<b>Plazo:</b> Ampliación hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.6:</b>	<b>Plazo:</b> Ampliación hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022. <b>Adición por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.637.400) excluido de IVA.</b>
<b>PLAZO FINAL:</b>	Desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2022.
<b>VALOR FINAL:</b>	<b>VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENT PESOS M/L (\$22.414.100) Excluido IVA</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No.6 al Contrato No.202000044 cuyo objeto es "Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)", por medio de la cual se amplía la vigencia del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022 y se adiciona la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.637.400) excluido de IVA, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S, el veintisiete (27) de marzo de 2020 suscribieron el Contrato Nro. 202000044 cuyo objeto es "Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)" por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$772.900) excluido de IVA, con un plazo inicial hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2019, que para la fecha de suscripción del mencionado contrato era el 31 de marzo de 2020, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. De acuerdo con lo establecido en el contrato, la aprobación de la póliza única de cumplimiento se realizó el 31 de marzo de 2020.
- C. Que el 31 de marzo de 2020 se realizó la modificación N° 4 al Contrato Interadministrativo N° 4600080140, por medio de la cual se amplió el plazo de este por un mes, contados desde el primero (1) de abril, hasta el 30 de abril de mismo año.
- D. Que el 30 de abril de 2020, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.1 al contrato 202000044, a través de la cual fue modificada la apropiación presupuestal y la cláusula de especificaciones del contrato, fue adicionado en la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$6.183.200) excluido de IVA y ampliado hasta el 31 de diciembre de 2020.
- E. Que el 29 de diciembre de 2020, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.2 al contrato 202000044, a través de la cual fue adicionando en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTOS PESOS ML (\$1.545.800) excluido IVA, y ampliada su vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.

- F. Que el 28 de febrero de 2021 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.3 al contrato 202000044, a través de la cual fue adicionando en la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$3.091.600) excluido IVA, y ampliado hasta el 30 de junio de 2021.
- G. Que el 30 de junio de 2021 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.4 al contrato 202000044, a través de la cual fue modificada la apropiación presupuestal del contrato No.202000044, adicionado en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$4.637.400) excluido IVA y ampliado su plazo hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021, siendo esta al momento de la suscripción el 31 de diciembre de 2021.
- H. Que el Contrato suscrito entre la ESU y ALIADOS WEB S.A.S, surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el marco del contrato interadministrativo No. 4600080140 de 2019, y posteriormente solicitado modificar con cargo a los contratos interadministrativos No. 4600085660 de 2020 y 4600090769 de 2021, encontrándose este último vigente inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- I. Que el 27 de diciembre de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, fue suscrita la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021, a través de la cual fue ampliada su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.
- J. Que el 30 de diciembre de 2021 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No. 5 al contrato 202000044, a través de la cual fue modificada la apropiación presupuestal del contrato No. 202000044, adicionado en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.545.800) excluido IVA y modificado su plazo, estableciendo como fecha de terminación el 28 de febrero de 2022.
- K. Que el 25 de febrero de 2022, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, fue suscrita la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, a través de la cual fue ampliada su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022, modificado el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, con el fin de incluir el ITEM 6. Fiscalía General de la Nación Seccional de Medellín – CTI y adicionado en la suma de \$1.501.955.261.
- L. Que en el numeral 4 de la Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo 4600090769 de 2021 fue indicado lo siguiente:

*"4. Para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, es imprescindible continuar con la prestación del servicio, por lo que se pretende adelantar la ampliación del plazo contractual mediante la Ampliación N°. 02 por un término de seis (6) meses contados a partir del primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de agosto de 2022, ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, en aras de continuar con la prestación del servicio de los componentes del contrato y así*

*poder garantizar el normal funcionamiento y la continuidad en las estrategias que se derivan de la ejecución del mismo.”*

- M. Que conforme con lo requerido por la Secretaría de *Seguridad y Convivencia*, se hace necesario ampliar los servicios derivados del Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021 hasta la finalización de este, es decir hasta el 31 de agosto de 2022, siendo los prestados a través del Contrato No. 202000044 uno de ellos.
- N. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato No. 202000044, bajo radicado No. 2022001642, presentó justificación y la recomendación respectiva, para ampliar el contrato en mención hasta el 31 de agosto de 2022, y adicarlo en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.637.400) excluido de IVA, con el fin de atender las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090769 de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.
- O. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000308
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000324
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2022001642 - 2022101397

- P. Que la presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el día 25 de febrero de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 19 del comité
- Q. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del contrato No. 202000044 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

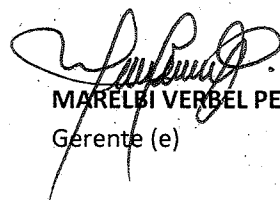
**SEGUNDO:** Adicionar al valor total del contrato No. 202000044 la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.637.400), para constituir un valor total contratado de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS M/L (\$22.414.100) excluido IVA.

**TERCERO:** El Contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2022.



**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (e)

Santiago Villegas G.  
**SANTIAGO VILLEGAS GIRALDO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Kelly Alzate Durango - Supervisora Contrato 202000044

Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada-Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria- Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma